

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS  
SEMETABAJ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Rufino Cumes Coroxón  
Alcalde Municipal  
Tesorería Municipal de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Rufino Cumes Coroxón  
Alcalde Municipal  
Tesorería Municipal de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

José Rufino Cumes Coroxón

Alcalde Municipal

Tesorería Municipal de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS  
SEMETABAJ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	16
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	26
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	26
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	27
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	28
11.1 Misión (Anexo 1)	28
11.2 Visión (Anexo 2)	28
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	28
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	30
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	31
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	32
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	33
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	34



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Rufino Cumes Coroxón  
Alcalde Municipal  
Tesorería Municipal de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0859-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Tesorería Municipal de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Tesorería Municipal de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos
2. Falta de control en la administración de personal
3. Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar
4. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares



**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
REGULACIONES APLICABLES**  
**Área Financiera**

1. Incumplimiento al Plan Operativo Anual

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Ariel Leovardo Mogollon Archila (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0859-2012 de fecha 31 de octubre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Tesorería Municipal de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente, 12 Educación Cultura y Deportes, 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.5,232,048.40, integrada por cuentas bancaria como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Cuenta receptora, Cuentas de Proyectos y Fondo rotativo; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012.

#### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.308,186.50, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: DICOSU, CODIMA, CONSTRUCTORA GALE, LIDERCONSA, CONTRUCTORA J&D.

#### **Fondos en Avance**

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q.15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q.141,745.15.



---

## **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.3,788,918.54, la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.6,289,613.13 y la Cuenta No.1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.16,386,560.32, los cuales, según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo No.4 relacionado al Control Interno).

## **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector.

## **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.55,924,787.76.

## **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta No.3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q. -9, 467,257.51.

## **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q. -2, 822,909.40.

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## **Ingresos**

### **Transferencias Corrientes del sector publico**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No.5172, Transferencias Corrientes del sector publico ascienden a la cantidad de Q.1,552,771.72.



## **Gastos**

### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.4,335,761.23, según Cuenta No.6110.

### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.39,940.00 según la Cuenta No.6120.

### **Transferencias Corrientes Otorgadas**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.6151, Transferencias Otorgadas al Sector Privado al 31 de diciembre de 2012, ascendieron a la cantidad de Q.209,343.00.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Solola, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo Acta No. 50-2011, de fecha 12 diciembre de 2011.

La liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 07 enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.8,426,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,806,437.79, para un presupuesto vigente de Q.15,233,237.79, ejecutándose la cantidad de Q.12,591,525.18 (83%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.187,512.87, Ingresos no Tributarios Q.333,946.66, Venta de bienes y servicios Q.83,390.90, Ingresos de Operación Q.199,804.25, Rentas de la Propiedad Q.103,809.31, Transferencias Corrientes Q.1,552,771.72 y Transferencias de Capital Q.10,130,289.47, este último rubro representa un 80% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



---

## Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.8,426,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,806,437.79, para un presupuesto vigente de Q.15,233,237.79, ejecutándose la cantidad de Q.9,403,335.91 (62%) a través de los programas específicos siguientes: en el programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.2,400,117.85, en el programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q.3,477,136.08, en el programa 12 Educación, Cultura y Deporte, la cantidad Q.880,338.65, el programa 13 Red Vial la cantidad de Q.2,539,324.33, y el programa 14 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q.106,419.00, siendo el programa 11 el más importante con respecto a la ejecución ya que representa un 37 % de la misma.

### Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6,806,437.76, y transferencias por un valor de Q.3,231,969.48, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado y las ampliaciones y transferencias presupuestarias no fueron realizadas en el período auditado (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Andrés Semetabaj reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Andrés Semetabaj, no reportó ingresos por donaciones durante el ejercicio fiscal 2012.

#### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos por concepto de préstamos.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2012.

#### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 11 y finalizados anulados 2, según reporte al 31 de diciembre de 2012.

##### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0709		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2012	
Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 21/03/2013 Hora: 01:05:27p R00815398.rpt			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,232,048.40	3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-2,822,909.40
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,232,048.40	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	55,924,787.76
1130 ACTIVO EXIGIBLE	308,186.50	Total de Patrimonio Municipal	43,634,620.85
1133 Anticipos		Total de PATRIMONIO NETO	43,634,620.85
Total de ACTIVO EXIGIBLE	308,186.50	Total Pasivo + Patrimonio	43,634,620.85
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,540,234.90		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,788,918.54		
1232 Maquinaria y Equipo	593,810.19		
1233 Tierras y Terrenos	1,013,648.37		
1234 Construcciones en Proceso	6,289,613.13		
1237 Otros Activos Fijos	21,835.40		
1238 Bienes de Uso Común	16,386,560.32		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,094,385.95		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	38,094,385.95		
Total de ACTIVO	43,634,620.85		
Total de ACTIVO	43,634,620.85		

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
DEPTO. DE SOLOLA  
MUNICIPALIDAD SAN ANDRES SEMETABAJ  
AUDITORIA INTERNA  
SOLOLA, QUINCE DE ENERO DE 2013

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE SOLOLA  
GUATEMALA, QZ



## 6.2 Estado de Resultados

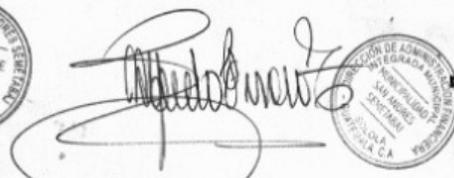


**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0709

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 21/03/2013  
Hora: 02:11:59p  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	2,461,235.71
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	2,461,235.71
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	187,512.87
5111	Impuestos Directos	103,462.87
5112	Impuestos Indirectos	84,050.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	333,946.66
5122	Tasas	301,667.38
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	31,996.68
5129	Otros Ingresos no Tributarios	282.60
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	283,195.15
5141	Venta de Bienes	20.00
5142	Venta de Servicios	283,175.15
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	103,809.31
5161	Intereses	103,809.31
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	1,552,771.72
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,552,771.72
6000	<b>GASTOS</b>	5,284,145.11
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,284,145.11
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	4,877,965.11
6111	Remuneraciones	2,094,056.12
6112	Bienes y Servicios	2,241,705.11
6113	Depreciación y Amortización	542,203.88
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	39,940.00
6124	Otros Alquileres	39,940.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	31,927.00
6142	Otras Pérdidas	31,927.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	209,343.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	209,343.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	124,970.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	124,970.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-2,822,909.40</b>





### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>8,426,800.00</b>	<b>Q 6,806,437.79</b>	<b>15,233,237.79</b>	<b>12,591,525.18</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 152,700.00	Q 25,361.96	Q 178,061.96	Q 187,512.87
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 75,000.00	Q 287,009.77	Q 362,009.77	Q 333,946.66
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 42,300.00	Q -	Q 42,300.00	Q 83,390.90
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 176,000.00	Q -	Q 176,000.00	Q 199,804.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 84,000.00	Q 10,500.00	Q 94,500.00	Q 103,809.31
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,288,350.00	Q 245,597.17	Q 1,533,947.17	Q 1,552,771.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 6,608,450.00	Q 4,016,560.78	Q 10,625,010.78	Q 10,130,289.47
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 2,221,408.11	Q 2,221,408.11	
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>Q 8,426,800.00</b>	<b>Q 6,806,437.79</b>	<b>Q 15,233,237.79</b>	<b>Q 9,403,335.91</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,757,647.91	Q 757,512.57	Q 2,515,160.48	Q 2,400,117.85
11	SALUD, MEDIO AMBIENTE Y MITIGACION DE RIESGO	Q 4,481,915.53	Q 2,067,117.53	Q 6,549,033.06	Q 3,477,136.08
12	EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	Q 618,138.63	Q 812,719.37	Q 1,430,858.00	Q 880,338.65
13	RED VIAL	Q 868,014.97	Q 3,152,715.32	Q 4,020,730.29	Q 2,539,324.33
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 701,082.96	Q 16,373.00	Q 717,455.96	Q 106,419.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>Q 3,188,189.27</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS 12,591,525.18  
 EGRESOS EJECUTADOS 9,403,335.91  
 superavit/deficit presupuestario 3,188,189.27

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS.

  
 DIRECTOR DE AFIM

  
 AUDITORIA INTERNA  
 MUNICIPALIDAD SAN ANDRES SEMETABAJ  
 LAUDICION INTERNO  
 SOLOLA  
 GUATEMALA, C. A.

  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 MUNICIPIO SAN ANDRES SEMETABAJ  
 DEPTO. DE SOLOLA



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Sololá están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA No. 6

##### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural la cual está conformada por fondo común. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 5, 232,048.40; corresponden a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012.





BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
De Desarrollo Rural	3-15900519-3	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 5,232,048.40
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 5,232,048.40</b>

**NOTA No. 7**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.38,094,385.95** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.6, 289,613.13, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q4, 378,410.37 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q.1, 911,202.76.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 13,788,918.54
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 955.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 297,964.69
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 22,285.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 249,380.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 14,883.00
1232 8 0	Herramientas	Q. 8,342.50
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,013,648.37
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 4,378,410.37
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 1,911,202.76
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 21,835.40
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 16,386,560.32
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q 38,094,385.95</b>





**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 31,804,772.82
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 38,094,385.95	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 6,289,613.13)	(Q. 31,804,772.82)
DIFERENCIA	Q. 0.00	Q. 0.00

**AMPLIACION**

La diferencia de Q. 3,068,238.75 corresponde a los siguientes proyectos:

PROYECTOS	MONTO
Mejoramiento de Calle Cantón Caliaj Contrato S.A.S. 02-2011	Q 290,209.14
Mejoramiento de Calle Caserío Los Robles S.A.S. Contrato 04-2011	Q 325,706.86
Ampliación Escuela Primaria Segundo nivel Canoas altas contrato 03-2011	Q 672,698.65
Ampliación Escuela Primaria aldea Godínez contrato 06-2011	Q 883,004.11
Mejoramiento Calle Fase I Aldea Las canoas Altas contrato 05-2011	Q 896,620.00
Construcción Salón de Usos Múltiples Caserío Chuti-estancia 07-2010	Q. ( .01)
<b>TOTAL</b>	<b>Q3,068,238.75</b>

Es conveniente aclarar que estos proyectos fueron incluidos en el libro de inventario físico de la municipalidad de San Andrés Semetabaj, Sololá al 31 de diciembre de 2012, pero que no fueron reclasificados del saldo de la cuenta 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO, que al 31 de diciembre de 2012, reflejaba un saldo de Q. 6,289,613.13

**NOTA No. 08  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 0.00.

**NOTA No. 10  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 55,924,787.76

4. NOTA



**NOTA No. 11  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

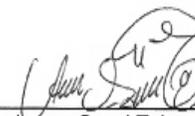
DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -9,467,257.51
Resultado del Ejercicio	Q.- 2,822,909.40
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q - 6,644,348.11</b>

**NOTA 12  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. **2, 461,235.71**.

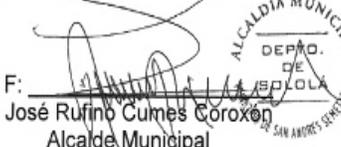
**NOTA 13  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. **5, 284,145.11**.

F:   
Anderson Sacuj Tohom  
Encargado de Contabilidad

F:   
Victor Alfredo Girón Tobias  
Director de AFIM

F:   
Manuel Alfredo Pérez Juracán  
Auditor Interno

F:   
José Rufino Cumes Coroxón  
Alcalde Municipal







## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

##### Condición

Se comprobó que la municipalidad no ha implementado manuales de funciones y procedimientos para cada uno de los puestos y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". El Sub numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

##### Causa

Falta de políticas de control.



**Efecto**

Riesgo de que exista duplicidad de funciones y aplicación de procedimientos incorrectos, al no contar con manuales que delimiten las funciones del personal y normen los procedimientos a seguir en cada una de las actividades que se desarrollan en la municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal y los encargados de cada unidad administrativa, son responsables que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación, aplicación de funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo, por lo cual, deben proceder de inmediato a corregir esta irregularidad, elaborando los manuales de funciones y procedimientos necesarios, de acuerdo a la estructura administrativa de la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número, de fecha, 15 de abril de 2013, el Alcalde y el Secretario Municipal manifiestan: “Al respecto del hallazgo número 2. El Concejo Municipal procedió a solicitar la asesoría técnica a la Mancomunidad Mankatitlán, para la elaboración de los manuales de Funciones y procedimientos al cual se aporta una fotocopia del borrador del Manual la cual está pendiente de su aprobación por parte del Concejo Municipal”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas no desvanecen el mismo ya que al momento de su verificación no se encontraba los manuales como lo afirman en la respuesta de los responsables.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE RUFINO CUMES COROXON	6,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	VITALINO ANTONIO MATZAR Y MATZAR	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Falta de control en la administración de personal

#### Condición

Al 31 de agosto de 2012, la municipalidad no cuenta con departamento o dirección de recursos humanos, dentro de su estructura administrativa.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal, establece: "Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones". Los Sub numerales 3.1 al 3.11, especifican los criterios de la normativa.

#### Causa

Las autoridades municipales no han podido crear un departamento de recursos humanos, debido a que en el Plan Operativo Anual no se encuentran contempladas políticas que les permita definir un sistema de administración de personal, en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones.

#### Efecto

No existen políticas y normativas específicas que permitan a la municipalidad clasificar puestos de trabajo y contratar la cantidad y calidad de personal necesarios para el logro de los objetivos y metas municipales.

#### Recomendación

Las autoridades municipales deben implementar a la brevedad posible, el departamento o dirección de recursos humanos, lo cual es indispensable para que el sistema de administración de personal se defina y se ajuste en función de los objetivos municipales.

#### Comentario de los Responsables

Según oficio sin número, de fecha, 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal manifiesta: "En acta número 56-2012 de fecha veintiséis de Diciembre del 2012 en el punto séptimo, el Concejo Municipal acordó crear la Oficina de Recursos Humanos conjuntamente las atribuciones para el desempeño del cargo y en la



misma, en el punto octavo se nombró a la señora CELIA MAURICIA MORALES SACUJ con cedula de vecindad G-7 registro 3,692-97 como Encargada del departamento de Recursos Humanos”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas no desvanecen el mismo ya que al momento de su verificación no se tenía un control sobre el personal como lo afirman en la respuesta de los responsables.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE RUFINO CUMES COROXON	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar**

**Condición**

En la verificación de las Cuentas Corrientes al 31 de diciembre de 2012, se evidenció la falta de operatoria de la cantidad de Q.25,055.80, los cuales no existe una política de recuperación, y que corresponden a: Arbitrios con Mora Q.6,487.00, Servicio de Agua Potable con Mora Q.15,990.00, Impuesto sobre Inmuebles Avalúos con Mora Q.2,578.80.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal,



---

Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, indica: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... k) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal...”

### **Causa**

La Dirección de AFIM, no ha implementado políticas de control, para la recuperación de las cuentas morosas.

### **Efecto**

Incertidumbre en la recuperación de las cuentas morosas, tanto en forma como en tiempo, impidiendo que los mismos puedan incluirse en el presupuesto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de proponer políticas de recuperación de cuentas morosas, sometiéndolas al Concejo Municipal para su análisis, aprobación e inmediata aplicación.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número, de fecha, 15 de abril de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “La Dirección de Administración Financiera según lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal y el Código Municipal Decreto 12-2002 y sus Reformas ha cumplido con el mandato de dirigir, administrar y proponer políticas de recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes correspondientes, por consiguiente también se ha informado y coordinado con el Señor Alcalde y su Concejo así como con el Juez de Asuntos Municipales haciendo uso de la herramienta SICOIN GL que se tiene en esta dirección, lo cual se demuestra con notas adjuntas”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas no desvanecen el mismo ya que al momento de su verificación no se tenía una política de recuperación de esas cuentas.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR ALFREDO GIRON TOBIAS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

##### Condición

Al realizar la evaluación comparativa entre los saldos de la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, del Balance General y el resumen del Libro de Inventario, presentado a la Contraloría General de Cuentas al 31 de Diciembre de 2012, se detectó una diferencia de Q.3,068,238.75.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables...". El Sub numeral 5.7 Conciliación de Saldos, establece: " La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna". El Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: "...La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".



**Causa**

El Director de AFIM, no realiza de forma permanente, conciliación de saldos entre los reportes auxiliares y los registros del SICOIN GL.

**Efecto**

Esto ocasiona que los registros no sean confiables, provocando descontrol e incertidumbre respecto a la realidad de los saldos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM, para que proceda de manera inmediata a realizar la conciliación de saldos entre el Libro de Inventario y el SICOIN GL, corrigiendo los registros correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

Según Oficio No.15-2013 DAFIM, de fecha 01 mayo de 2013, los señores José Rufino Cúmes Coroxón, Alcalde Municipal, Víctor Alfredo Girón Tobías, Director de AFIM, manifiestan lo siguiente: “Con oficio sin número de fecha 11 de enero de 2013, según folios 63,64,65,66,67 enviamos copia del libro de inventario físico de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj Sololá, al Ministerio de Finanzas y a la Contraloría General de Cuentas, de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj Sololá, el inventario fue practicado al 31 de diciembre de 2012, por un valor de Q. 34,873,011.57, este saldo incluye los siguientes proyectos que aunque ya fueron terminados físicamente, no se dieron de baja de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso:

PROYECTOS	MONTO
Mejoramiento de Calle Cantón Caliaj Contrato S.A.S. 02-2011	Q290,209.14
Mejoramiento de Calle Caserío Los Robles S.A.S. Contrato 04-2011	Q325,706.86
Ampliación Escuela Primaria Segundo nivel Canoas altas contrato 03-2011	Q672,698.65
Ampliación Escuela Primaria aldea Godínez contrato 06-2011	Q883,004.11
Mejoramiento Calle Fase I Aldea Las canoas Altas contrato 05-2011	Q896,620.00
Construcción Salón de Usos Múltiples Caserío Chuti-estancia 07-2010	Q( .01)
<b>TOTAL</b>	<b>Q3,068,238.75</b>
Total inventarios al 31/12/2012 presentado al Ministerio de Finanzas y a la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre de 2012	Q34,873,011.57
MENOS: Proyectos incluidos en el inventario físico no rebajados del sistema.	Q3,068,238.75
Saldo inventarios al 31 de diciembre de 2012	Q31,804,772.82
MAS: construcciones en proceso	Q6,289,613.13
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q38,094,385.95</b>

Con objeto de dejar mayor evidencia de lo actuado, se ha ampliado la nota 07 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, De los Estados Financieros de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj Sololá, con saldos al 31 de diciembre de 2012”.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que se pudo comprobar la falta de reclasificación de proyectos que conforman la Cuenta No. 1234, Construcciones en Proceso, las cuales ya estaban incluidas en el Inventario de Bienes presentado a la Contraloría General de Cuentas y que constituyen la diferencia determinada, lo que se confirma con las Notas a los Estados Financieros presentados por la municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE RUFINO CUMES COROXON	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR ALFREDO GIRON TOBIAS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento al Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se comprobó que el Concejo Municipal, no ha velado porque los recursos financieros de la municipalidad, se ejecuten de acuerdo a las actividades y obras contempladas en el Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2012.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar



anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública". El Sub numeral 4.4 Indicadores de Gestión, establece: "La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión".

### **Causa**

Falta de aplicación de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, por parte del Concejo Municipal.

### **Efecto**

No atender las necesidades priorizadas por la población del municipio, las cuales fueron discutidas y aprobadas durante el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, a través del Alcalde Municipal, debe girar órdenes a la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de AFIM, para que elaboren mensualmente, los informes técnicos y financieros que sean necesarios para la adecuada toma de decisiones, velando por el cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número, de fecha, 15 de abril de 2013, los responsables el Alcalde, Miembros del Consejo Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y manifiestan: "De acuerdo al Hallazgo No.1 Con relación al Plan Operativo anual los proyectos que no se pudieron ejecutar no es que se halla hecho con la mala intención de no ejecutarlo, sino que: algunos fueron Reprogramados por la razón que no se cumplían con los requisitos que la ley de presupuesto requería, que era de pasar el área donde se ejecutaría el proyecto a nombre del estado, del cual los representantes manifestaron que no era posible razón por la cual fue cambiado el proyecto como el: Mejoramiento de instalaciones Deportivas y Recreativas aldea las Canoas, y Dotación y Producción de Pollos de Engorde, a Familias de escasos recursos económicos de nueve comunidades del



Municipio, del cual se adjuntan documentos de los procesos realizados por medio de actas de COCODES, COMUDES Y Concejo Municipal donde fueron aprobados. Con relación a los proyectos como el Edificio Municipal, Proyectos de Agua y Sendero de Panimatzalam eran contrapartida que la Municipalidad tenía que desembolsar a la MAKATITLAN para la ejecución de los proyectos mencionados. por la falta de los estudios de Pre-factibilidad y Factibilidad de los proyectos no se contaba con la información en cuanto a costos de cada uno de los proyectos, únicamente se tenía una proyección del cual no respalda los desembolsos que la Municipalidad estaría dando, por lo que se estarían realizando los estudios correspondientes.

Con relación a los proyectos de Contra-cuneta Mitigación de Riesgo en la Aldea Godínez y construcción de Cocina Comunitaria caserío Xejuyú II, los proyectos no se ejecutaron ya que los representantes de la comunidad de Godínez cambio por la construcción de un Muro Perimetral para el Puesto de Salud según acuerdos de los representantes comunitarios con la comisión de la Mujer. Y el proyecto de Cocina Comunitaria que no cumple con el requisito que establece la Ley de Presupuesto de pasar el área donde se ejecutara el proyecto a nombre del estado fue cambiado por los representantes por la Compra de Estufas Mejoradas que beneficiara a las Mujeres de la Comunidad.

Por lo que se adjuntan las actas de procesos de cambios de proyectos avalados por COCODES COMUDE Y concejo Municipal.

Se adjunta listado de proyectos ejecutados y no ejecutados y su justificación”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas presentadas, confirman que se realizarón cambios en la estructura del Plan Operativo Anual, de manera significativa y no desvanecen el mismo ya que al momento de su verificación las modificaciones no se encontraba actualizadas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE RUFINO CUMES COROXON	4,000.00
SINDICO I	JEREMIAS (S.O.N.) SERECH PAR	4,000.00
SINDICO II	PABLO VINICIO MOTTA GIRON	4,000.00
CONCEJAL I	MIGUEL ANGEL SACUJ MATZAR	4,000.00
CONCEJAL II	RUDY ROMAN SACUJ LOCON	4,000.00
CONCEJAL III	GASPAR (S.O.N.) CHUMIL MORALES	4,000.00
CONCEJAL IV	GENARO (S.O.N.) GARCIA CHOCHOJ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VICTOR ALFREDO GIRON TOBIAS	4,000.00
DIRECTOR DMP	RIGOBERTO (S.O.N.) MENDOZA CUMEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 36,000.00</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se iniciaban las políticas para la implementación de las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ANTONIO QUINO SACUJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	SEBASTIAN ZAPETA TIAN	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ROLENDIO MORALES SOCON	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ARTURO SANTIAGO GARCIA POCOP	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	SEBASTIAN QUINO MORALES	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	TOMAS MORALES LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JOSE JULIAN GARCIA MENDOZA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOSE RUFINO CUMES COROXON	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
9	JEREMIAS SERECH PAR	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
10	PABLO VINICIO MOTTA GIRON	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
11	MIGUEL ANGEL SACUJ MATZAR	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	RUDY ROMAN SACUJ LOCON	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	GASPAR CHUMIL MORALES	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
14	GENARO GARCIA CHOCOJ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
15	VITALINO ANTONIO MATZAR Y MATZAR	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
16	VICTOR ALFREDO GIRON TOBIAS	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
17	RIGOBERTO MENDOZA CUMEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

La municipalidad de San Andrés Semetabaj, consciente de ser una institución autónoma y de derecho público, que busca alcanzar el bien común de los habitantes del municipio, tanto de las áreas urbanas y rurales, está comprometido a proveer y administrar los servicios públicos de la población bajo su circunscripción territorial de manera eficiente, eficaz y pertinente, sin perseguir fines lucrativos, así como también fortalecer la participación de la población de manera democrática y equitativa en la identificación, priorización y solución de sus necesidades plasmados en los planes de desarrollo.

De esta manera buscar la construcción de un municipio próspero para llegar al desarrollo integral, mediante la unificación de esfuerzos y buena administración los recursos humanos y financieros existentes.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Cumplir con las normativas legales del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal, resguardar la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio económico, la preservación del patrimonio natural y cultural y sobre todo impulsar el desarrollo integral del Municipio de San Andrés Semetabaj garantizando a la población los servicios públicos necesarios y su participación activa, efectiva, democrática y equitativa en la solución de sus problemas y necesidades.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;



- 
2. Salud y asistencia social;
  3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
  4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
  5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
  6. De finanzas;
  7. De probidad;
  8. De los derechos humanos y de la paz;
  9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes: Dirección Municipal de Planificación, Oficina Municipal de la Mujer, Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria.



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

## 1. Contrato

MUNICIPALIDAD DE: San Andrés Semetabaj DEPARTAMENTO DE: Soledad  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	106694	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase I, Caserio Chuya San Andrés Semetabaj	1-2012	27/02/2012	21 IVA- Paz	Constructora CODIMA	06/03/2012	06/07/2012	Q. 650,750			650,750	100%	100%
2	106695	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase II, Caserio Chuyal San Andrés Semetabaj	7-2012	06/10/2012	22 Situado Constitucional	Constructora CODIMA	30/10/2012	30/03/2013	Q880,000.00			591,200.00	67.18%	60%
3	121363	Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea Canas Bajos, San Andrés Semetabaj	8-2012	23/10/2012	21 IVA- Paz	Constructora Lideronza	14/11/2012	28/01/2013	249,300.00			164,724.00	66%	60.75%
4	123641	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Caserio Miboyal I San Andrés Semetabaj, Soledad	10-2012	27/11/2012	22 Situado Constitucional	Constructora DICOSU	06/12/2012	06/04/2013	659,000.00			440,200.00	66.79%	60%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA:

*[Firma]*  
 Víctor Alfredo Girón Tobías  
 DIRECTOR DE AFIM



Lugar y fecha: San Andrés Semetabaj, Soledad 15 de marzo del 2013

*[Firma]*  
 Director DMP



*[Firma]*  
 José Salvador Cruz Coronado  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 Auditor Interno







# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

## 1. Codede

(Clase subsecuente su descripción)

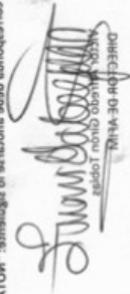
DET 7 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

REQUISI DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PUEBLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES SEMETABAJ

NO. CODIGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA DE FIRMADO	CONVENIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO
1	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	09-2012	2010/0001	09-2012	09-2012	200.000.000	200.000.000	09-2012	09-2012	200.000.000	200.000.000	09-2012	09-2012	200.000.000	200.000.000
2	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	12-2012	2010/0001	12-2012	12-2012	200.000.000	200.000.000	12-2012	12-2012	200.000.000	200.000.000	12-2012	12-2012	200.000.000	200.000.000
3	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	01-2013	2010/0001	01-2013	01-2013	200.000.000	200.000.000	01-2013	01-2013	200.000.000	200.000.000	01-2013	01-2013	200.000.000	200.000.000
4	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	02-2013	2010/0001	02-2013	02-2013	200.000.000	200.000.000	02-2013	02-2013	200.000.000	200.000.000	02-2013	02-2013	200.000.000	200.000.000
5	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	03-2013	2010/0001	03-2013	03-2013	200.000.000	200.000.000	03-2013	03-2013	200.000.000	200.000.000	03-2013	03-2013	200.000.000	200.000.000
6	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	04-2013	2010/0001	04-2013	04-2013	200.000.000	200.000.000	04-2013	04-2013	200.000.000	200.000.000	04-2013	04-2013	200.000.000	200.000.000
7	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	05-2013	2010/0001	05-2013	05-2013	200.000.000	200.000.000	05-2013	05-2013	200.000.000	200.000.000	05-2013	05-2013	200.000.000	200.000.000
8	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	06-2013	2010/0001	06-2013	06-2013	200.000.000	200.000.000	06-2013	06-2013	200.000.000	200.000.000	06-2013	06-2013	200.000.000	200.000.000
9	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	07-2013	2010/0001	07-2013	07-2013	200.000.000	200.000.000	07-2013	07-2013	200.000.000	200.000.000	07-2013	07-2013	200.000.000	200.000.000
10	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	08-2013	2010/0001	08-2013	08-2013	200.000.000	200.000.000	08-2013	08-2013	200.000.000	200.000.000	08-2013	08-2013	200.000.000	200.000.000
11	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	09-2013	2010/0001	09-2013	09-2013	200.000.000	200.000.000	09-2013	09-2013	200.000.000	200.000.000	09-2013	09-2013	200.000.000	200.000.000
12	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	10-2013	2010/0001	10-2013	10-2013	200.000.000	200.000.000	10-2013	10-2013	200.000.000	200.000.000	10-2013	10-2013	200.000.000	200.000.000
13	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	11-2013	2010/0001	11-2013	11-2013	200.000.000	200.000.000	11-2013	11-2013	200.000.000	200.000.000	11-2013	11-2013	200.000.000	200.000.000
14	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SEMETABAJ	12-2013	2010/0001	12-2013	12-2013	200.000.000	200.000.000	12-2013	12-2013	200.000.000	200.000.000	12-2013	12-2013	200.000.000	200.000.000

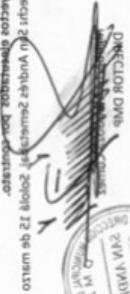
(Consigna con el presupuesto que se suscribió por el presente: AFOA: El presupuesto elaborado mediante el presente presupuesto general del municipio de San Andrés Semetabaj, para el desarrollo de las obras de construcción de centros de atención a la comunidad en el municipio de San Andrés Semetabaj, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012)

Fecha: A fecha 20 de octubre de 2012



DIRECTOR GENERAL DE CUENTAS





DIRECTOR DMB





DIRECTOR DE PLANEACION





DIRECTOR DE FINANZAS





### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLOLA.  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	287,858.67	274,640.63	843,068.22	74,967.20	0.00	0.00	3,000.00	0.00	29,200.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	125,508.20	270,124.48	64,416.46	226,764.50	0.00	0.00	24,562.75	23,000.00	0.00	59,080.52	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	900.00	59,970.00	81,144.76	215,360.06	0.00	0.00	1,969.15	16,833.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,341,031.89	0.00	187,656.78	0.00	72,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	96,139.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	66,464.00	0.00	24,955.00	0.00	33,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SALDOS DE CAJA												
	TOTALES	414,266.87	2,012,231.00	1,084,769.06	729,703.54	0%	100%	29,531.90	39,833.00	55,200.00	59,080.52	48%	52%
	% APLICADO	17%	83%	60%	40%	0%	100%	42.6%	57.4%	48%	52%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj del Departamento de Sololá, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Vo.Bo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ  
AUDITORIA INTERNA  
SOLOLA, GUATEMALA, C.A.

f. Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ  
DEPTO. DE SOLOLA  
GUATEMALA, C.A.

f. Director de AEIM

